

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



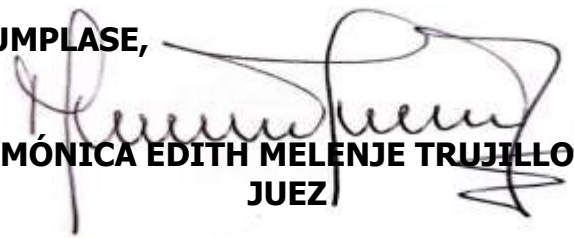
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

**RADICADO: 2020-00195
REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
CUADERNO:C2**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Previo a dar trámite a las medidas cautelares solicitadas, la parte ejecutante deberá estarse a lo resuelto en auto aparte de esta misma fecha, mediante el cual se inadmitió la demanda de la referencia, una vez subsanados los yerros de ser el caso, se procederá conforme a dicho pedimento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 56, fijado hoy <u>20-10-2020</u> a la hora de las 8:00 am. KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA
--